



30 AÑOS
INVESTIGACIÓN,
INTERDISCIPLINA
Y POSGRADO



cea
centro de
estudios avanzados



facultad de ciencias
sociales



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 10 de febrero del 2021

VISTO

Los servicios prestados por el Cr. Esteban Salguero en la realización de gestiones para contratar el sistema Posnet como una nueva herramienta para la cobranza de cuotas; y

CONSIDERANDO

que la tarea encomendada excedía en tiempo y funciones las obligaciones que como asesor que del contrato que lo vincula con este Centro;

que la tarea ya fue cumplida con resultado positivo y debe ser retribuida;

que al ser un hecho concluido no resulta practico ni procedente la suscripción de un contrato;

Por tal motivo,

LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: RECONOCER con carácter de excepción los servicios prestados por Cr. Esteban Salguero en la realización de gestiones para contratar el sistema Posnet como una nueva herramienta para la cobranza de cuotas, y declarar de legítimo abono por tal servicio la suma total de \$ 30.000,00 (pesos treinta mil con 00/100).

ARTICULO 2°: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes del Área Central del CEA.

Artículo 3°: Asíéntese en el registro de resoluciones, comuníquese y archívese.

DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DIEZ DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCIÓN Nº: 002/2021